



A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de junio de 2017, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento. El texto íntegro de las bases de referencia están publicados en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en la bases cuarta de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la bolsa antes reseñada será de **DIEZ días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en las pruebas selectivas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser extranjero en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o el grado correspondiente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente. En el mismo sentido, habrán de acreditarse las correspondientes homologaciones de la Administración española competente respecto de las titulaciones expedidas en el extranjero.

c) Tener cumplidos dieciséis años, sin exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos públicos, en los términos del artículo 56.1."d" del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes manifestaran que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóvar y se presentarán en el



AJUNTAMENT DE
MONÓVER
Departament de Personal

Plaça de la Sala, 1
03640 Monòver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11
Fax: 96 547 09 55
ayuntamiento@monovar.es

Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y de medios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.